SEXTA REGION SANITARIA – CAAZAPA
BOULEVARD MADAME LINCH – TELEF. 0542 - 232401

CONTRATO Nº 07/2021

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

Entre la **SEXTA REGION SANITARIA-CAAZAPA**, domiciliada en Boulevard Madame Eliza Linch Nº 320, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Nadia Zunilda Riveros Vera,** con Cédula de Identidad Nº 2.681.239, Encargada de la Dirección de la Sexta Región Sanitaria- Caazapá, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 3121 de fecha 03 de setiembre de 2019, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 02/2019; denominados en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimientos MENRO S.A. domiciliada en la calle Fabián Ojeda e/Juana Carrillo y Juan S. Bogarín de la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirta Juliana Romero de Méndez, con Cédula de Identidad N° 1.276.761, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de resultado de la **Licitación por Concurso de Oferta N° 2/2021** de **"ADQUISICIÓN** PRODUCTOS ALIMENTICIOS PLURIANUAL 2021-2022 ID Nº 401.214**"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2.021 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS 2021-2022 ID Nº 401.214. -**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 401.214.-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2.021 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS 2021-2022 ID Nº 401.214**, convocado por la **SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 24 de fecha 01/10/2021.

MENRO S.A.
Ruc: 80085651-1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SEXTA REGIÓN SANITARIA · DIRECCION · CAAZAPA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Nadia Z. Riveros Vera
Directora VI Región Sanitaria
Caazapá

SEXTA REGION SANITARIA – CAAZAPA
BOULEVARD MADAME LINCH – TELEF. 0542 - 232401

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	Azúcar	Alcotec	Nacional	Kilogramos	PAQUETE	300	24.990	7.497.000
5	Disco para Empanada	La Criolla	Nacional	Unidad	PAQUETE	300	4.353	1.305.900
6	Leche entera	Purita	Nacional	Unidad	PAQUETE	480	31.990	15.355.200
7	Arroz	Pony	Nacional	Unidad	PAQUETE	300	23.990	7.197.000
8	Queso tipo paraguay	Lactolanda	Nacional	Kilogramos	Bolsa	300	33.900	10.170.000
9	Poroto Rojo	LBD	Nacional	Kilogramos	Bolsa	80	12.990	1.039.200
10	Edulcorante liquido	Dulcero	Nacional	Unidad	FRASCO	50	15.900	795.000
11	Durazno en almíbar.	Arcor	Argentino	Unidad	LATA	50	11.040	552.000
12	Concentrado de Tomate	Pontevedra	Uruguay	Unidad	UNIDAD	500	10.900	5.450.000
13	Harina de Trigo	Nacional	Nacional	Kilogramos	PAQUETE	400	18.990	7.596.000
14	Papa negra o blanca	Nacional	Nacional	Kilogramos	BOLSA	1.500	4.760	7.140.000
15	Huevo de gallina	Nutrihuevos	Nacional	Unidad	PAQUETE	600	19.690	11.814.000
16	Locote verde	Nacional	Nacional	Kilogramos	Bolsa	601	11.460	6.887.460
17	Cebolla de cabeza	Nacional	Nacional	Kilogramos	Bolsa	601	5.620	3.377.620
18	Zanahoria	Nacional	Nacional	Kilogramos	Bolsa	601	6.720	4.038.720
19	Tomate	Nacional	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1.500	9.490	14.235.000
20	Fideo Tallarín	Fidesa	Nacional	Kilogramos	PAQUETE	250	25.390	6.347.500
21	Fideo Spaghett	Fidesa	Nacional	Kilogramos	PAQUETE	250	25.390	6.347.500
22	Fideo Moñito	Fidesa	Nacional	Kilogramos	PAQUETE	248	25.390	6.296.720
23	Aceite de girasol	Algisa	Nacional	Unidad	BIDON	399	73.900	29.486.100
24	Galleta Molida	Hildebrand	Nacional	Kilogramos	PAQUETE	150	6.900	1.035.000
25	Coquito	Nutripan	Nacional	Kilogramos	BOLSA	580	40.990	23.774.200
26	Yerba mate	Campo Verde	Nacional	Unidad	BOLSA	193	43.990	8.490.070
						TOTAL		**186.227.190**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes; Ciento ochenta y seis millones doscientos veintisiete mil ciento noventa.-**

El monto correspondiente al año 2021 es de **Guaraníes; 47.847.984 (Cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro).-**

El monto correspondiente al año 2022 es de **Guaraníes; 138.379.206 (Ciento treinta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil doscientos seis).-**

MENRO S.A.
Ruc: 80085651-1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SEXTA REGION SANITARIA
DIRECCION
CAAZAPA

Dra. N. [illegible]
Directora [illegible] Sanitaria
Caazapá

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2022, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: Sexta Región Sanitaria Caazapá.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MENRO S.A.
Ruc: 80085651-1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • SEXTA REGIÓN SANITARIA • DIRECCION • CAAZAPA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Nadia Z. Rivas Vera
Directora VI Región Sanitaria
Caazapá

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay a los 22 días del mes de octubre del año 2.021.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SEXTA REGION SANITARIA
DIRECCION • CAAZAPA •

Dra. Nadia Riveros Vera
Directora Región Sanitaria
Caazapá

Dra. Nadia Zunilda Riveros Vera
Contratante

Sra. Mirta Juliana Romero de Méndez
Proveedor Contratista

MENRO S.A.
Ruc: 80085651-1